

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2014, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 18:00 horas del día miércoles 17 de diciembre de 2014, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, Esther Alicia de la O Garzón, Directora de Recursos Humanos en su carácter de Secretaria Técnica Suplente y Luis Gilberto Avalos Nery, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700024114, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita a la C. Esther Alicia de la O Garzón, que en su carácter de Secretaria Técnica Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

Acuerdo CI2SE.17.12.14.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700024114, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia.

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700024114 que a la letra dice: "...Solicito todos los documentos que contengan el registro del número de ejemplares, vivos y muertos, de tortuga caguama (*Caretta caretta*) y otras especies se han encontrado en Playa San Lázaro, en el estado de Baja California Sur en el periodo de 1 de Enero de 2014 a la fecha de mi contestación, así como la ubicación en GPS..."

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGIV/2103/2014 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: "...Al respecto, con base y para fines de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se remite la impresión de diapositivas denominadas "Censo de ejemplares de tortugas marinas varados, 2014", "Censo de tortugas observados durante recorridos marítimos, con grupo multidisciplinario de expertos" y "Otras especies encontradas en playa" conteniendo los datos estadísticos integrales relativos a dicha problemática generados en el periodo comprendido del 1º de enero de 2014, al día 12 de noviembre del mismo año, generado por la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. No omito mencionar, respecto a "la ubicación en GPS" de los ejemplares de organismo varados, que una vez realizada una búsqueda en los archivos esta Dirección General de Inspección y Vigilancia no fue detectado documento alguno que contenga información al respecto; de ahí que con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se solicita someter a consideración del Comité de Información de este órgano administrativo desconcentrado la declaración de inexistencia de información correspondiente. Cabe reiterar que dicha información fue proporcionada vía electrónica a esta unidad administrativa por personal de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, toda vez que conforme a los artículos 45, 51 y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, corresponde a esa dependencia de la Administración Pública Federal, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, por conducto de su Subprocuraduría de Recursos Naturales, formular, conducir, coordinar y supervisar la política de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, incluyendo sus ecosistemas; de ahí que dicho órgano administrativo desconcentrado concentre, de manera integral, los datos y estadísticas recabados con motivo de la mortandad de tortuga amarilla suscitada en el lugar o zona aludida anteriormente, incluyendo las acciones de inspección y vigilancia que, conjunta o separadamente, realice personal de la aludida Procuraduría Federal o de esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, en el ámbito de sus respectivas competencias..."

Asimismo, se da lectura al oficio número DAI.-00047/14 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número DGI.-01697/14 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGOPA-DAPA.-02812/14 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número 612.14.-01115/14 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número UAJ.-01689/14 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-04701/14 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:

Acuerdo CI12SE.17.12.14.II

Se confirma entregar la información referente a: "Censo de ejemplares de tortugas marinas varados, 2014", "Censo de tortugas observados durante recorridos marítimos, con grupo multidisciplinario de expertos" y "Otras especies encontradas en playa" conteniendo los datos estadísticos integrales relativos a dicha problemática generados en el periodo comprendido del 1º de enero al 12 de noviembre de 2014, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, se confirma la inexistencia correspondiente a la ubicación en GPS de los ejemplares de organismo varados, lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 18:20 horas, del día 17 de diciembre de 2014, dándose por terminada la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

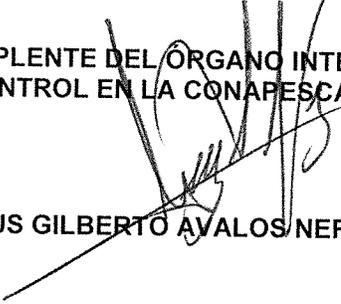
PRESIDENTE SUPLENTE


C. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE


C. ESTHER ALICIA DE LA O GARZÓN

**VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA**


C. LUS GILBERTO AVALOS NERY